



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC.—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11323201

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de enero de 1989

Número 17

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 287/974-Z relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pedro la Gloria, municipio de Hueyapoxtla, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 04603 de fecha 15 de julio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Pedro la Gloria, municipio de Hueyapoxtla, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 21 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 31 de agosto de 1988 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de enero de 1989 | No. 17

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de: San Pedro la Gloria, municipio de Hueyoxitla, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES:** 260, 251, 254, 256, 257, 261, 250, 253, 255, 259, 262, 263, 271, 268, 267, 274, 264, 265, 269, 266, 272, 273, 275 y 270.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 249, 248 y 258.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 21 de abril de 1988, el acta de desavecindad, los infor-

mes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 21 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro la Gloria, municipio de Hueyoxitla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Avila Juan, 2.—Montoya Santillán Margarito y 3.—Cruz Santillán Fernando. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Montoya Pablo y 2.—Martínez Mariana. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00625703, 2.—00625727 y 3.—02006007.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pedro la Gloria, municipio de Hueyoxitla, del Estado de México, a los CC.: 1.—Epifanio Suárez Cornejo, 2.—Mariana Martínez García y 3.—Jacinto Cruz Santillán. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro la Gloria, municipio de Hueyoxitla, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 2 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 5/89.

TERCERA SECRETARIA

FRANCISCO ANDRADE QUIROZ promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Aparente", ubicado en La Magdalena Atlipac, en la calle de 16 de Septiembre número 1, en el municipio de Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., de este distrito judicial de Texcoco, Edo. de Méx., que mide y linda: al norte: 3.50 m con vía del ferrocarril; al sur: 29.00 m con Silvano Pérez; al oriente: 45.00 m con calle 16 de Septiembre, que conduce a Tecamachalco; al poniente: 54.00 m dando una pequeña curva con vía de ferrocarril, con una superficie total aproximada de 804.37 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de enero de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

260.—25, 30 enero y 2 Feb.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

RAMON RAMOS GARCIA

ANA MARIA SANCHEZ ZARDENETA, en el expediente número 1480/88, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, del lote de terreno número 46, de la manzana 64/B, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.05 m con lote 45; al oriente: 9.20 m con lote 3; al poniente: 9.00 m con calle Aguila Negra; con una superficie de 150.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

251.—25 enero, 6 y 16 Feb.

### JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1048/88.

TERCERA SECRETARIA.

MARTINEZ CHAIRES MARIA ELODIA Y  
MARTINEZ CHAIRES MARIA DEL REFUGIO

Promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Tepexomulco", que se encuentra ubicado en la séptima cerrada de Guerrero en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: al norte: 10.30 m linda con privada Guerrero; al sur: 10.30 m linda con Cruz Martínez Chaires; al oriente: 15.00 m linda con Expectación Montejo; y al poniente: 15.00 m linda con andador; con una superficie total de 154.50 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.—Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

254.—25 enero, 8 y 22 Feb.

### JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

##### EDICTO

EXPEDIENTE 1114/88.

TERCERA SECRETARIA.

GREGORIO ROMERO BRITO, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, del terreno denominado "El Terrero", ubicado en avenida Hidalgo 313, en el poblado de Tulpelac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.30 m linda con Francisco Ayala Garcés; al sur: en 19.62 m linda con Gilberta Baltazar; al oriente: en 16.65 m linda con calle Hidalgo sur; al poniente: en 16.74 m linda con Ojga Valdez y Cons. existentes. El predio tiene una superficie de 408.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

256.—25, 30 enero y 2 Feb.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

##### EDICTO

Se hace del conocimiento al público en general que con fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CRISTINA HERNANDEZ FORTIS, radicada en este H. juzgado bajo el número 560/88, Segunda Secretaría y la cual fue denunciada por la señora JUANA HERNANDEZ FORTIS con el carácter de hermana de la autora de la sucesión, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir y a justificar su derecho a la herencia dentro del término de cuarenta días; habiendo nacido la señora CRISTINA HERRNANDEZ FORTIS en Puebla, Puebla, teniendo su último domicilio en Boulevard Homex número 35, en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y falleció el día diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

257.—25 enero y 3 Feb.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

NATIVIDAD CABANAS LEON promueve diligencias de información de dominio, Exp. No. 1016/988, del terreno ubicado en la privada de la calle Cuauhtémoc s/u., del poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Méx., y que mide y linda: norte: 14.20 m con Deonila Rosales Martínez; sur: 14.20 m con Maura Martínez; oriente: 12.00 m con privada de la calle Cuauhtémoc; poniente: 12.00 m con Lucila Rosales Martínez.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 8 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

261.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

ROSENDO CASAS MARTINEZ

LAURA GOMEZ DE RODRIGUEZ, en el expediente número 1211/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 19, de la manzana 58, de la colonia José Vicente Villada, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 18; al sur: 21.50 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 32; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

250.—25 enero, 6 y 16 Feb.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC  
E D I C T O

SR. HIPOLITO PEREZ HERNANDEZ Y/O.

MIGUEL RAMOS PEREZ le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapación, en el expediente número 1030/88 respecto del terreno ubicado en la calle siete, manzana veintiuno número veintiséis, de la colonia Benito Juárez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 242 m2 doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con calle número siete; al sur: 11.00 m con Domitilo García; al oriente: 22.00 m con Francisco Morales; y al poniente: 22.00 m con Antonio Torres. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

253.—25 enero, 6 y 16 Feb.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC  
E D I C T O

SRA. RAQUEL MEJIA DE MOTA Y  
MACARIO MOTA

JUAN MANUEL DE LA TORRE DIAZ le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 625/88, respecto del otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en el fraccionamiento Jardines de Santa Clara, lote doce, manzana trescientos sesenta y ocho, de la séptima sección, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 105.00 m2 ciento cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 7.00 m con avenida Circunvalación; al noreste: 15.00 m con lote trece; al sureste: 7.00

m con lote dieciséis; y al suroeste: 15.00 m con lote once. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

255.—25 enero, 6 y 16 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1560/88

CRISOFORO SANCHEZ TEJANO

FRANCISCO HERNANDEZ MORA le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación, del lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 19, de la colonia Valle de los Pinos, en Los Reyes la Paz, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 14.75 m con calle Abcdules, al sur: 14.75 m con lote 14; al oriente: 8.30 m con calle Oyamel; al poniente: 8.30 m con lote 12, con una superficie aproximada de 124.42 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, México, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón que se fije en los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 19 de enero de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

259.—25 enero, 6 y 16 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

FILEMON ARZATE LUVIANO, en el expediente número 1563/88, le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 4, de la colonia Evolución super 22 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 35; al sur: 16.82 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle 4, actualmente calle Hemiciclo a Juárez; y al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado y por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

262.—25 enero, 6 y 16 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LAURO SANCHEZ MARTINEZ

HERMINIA CORDOBA DE TORRES, en el expediente número 82/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 47, de la manzana 6 de la Col. Agua Azul grupo "C", super 23, de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 46; al sur: 16.82 m con lote 48; al oriente: 7.50 m con calle Lago Garda; al poniente: 7.50 m con lote 23; con una superficie de 126.15 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.  
263.—25 enero, 6 y 16 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1228/88, MELITON SORIANO APARICIO promueve diligencias de información ad perpetuum respecto inmueble denominado "Copacauautilla", ubicado en la calle de Juárez número 17 de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.35 m con Juan Martínez; al sur: 8.35 m con calle Juárez; al oriente: 37.19 m con José Galicia; al poniente: 37.19 m con Luis Soriano.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.  
271.—25, 30 enero y 2 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

UBALDO ACACIO FRANCO, bajo el expediente 64/87, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre dos inmuebles ubicados en el barrio de Guadalupe en Villa Guerrero, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con Bulmaro Herrera; al sur: en 42.00 m con Víctor Vázquez Morales; al oriente: en 62.50 m con Sabina Vda. de García y el mismo Ubaldo Acacio; al poniente: en 53.00 m con camino, teniendo una superficie aproximadamente de 1833.50 metros cuadrados. El segundo inmueble colinda: al norte: 52.00 con Sabina Menis Vda. de García; al sur: en 52.00 m con canal de agua de riego de San Felipe; al oriente: en 49.00 m con canal de riego de San Felipe; al poniente: en 42.50 m con Ubaldo Acacio, (primer terreno).

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

268.—25, 30 enero y 2 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUSTINA FLORES DESANTOYO

MARTHA ROSA ZUVIRE RAMIREZ, en el expediente número 2339/88, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respectivo al lote del terreno marcado con el número 42, de la manzana 56, de la colonia Impulsora Popular Avícola, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17 m con lote 41; al sur: 17 m con lote 43; al oriente: 8 m con calle Hacienda de Jajalpa; al poniente: 8 m con lote 35; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente de la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le apercibe para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
267.—25 enero, 6 y 16 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARIA SXHIAVON VDA. DE LOPEZ promueve expediente número 58/89, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado fracción lote 2 ex-hacienda de Jaltipa, ubicado en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 94 m con propiedad de la promovente; al sureste: 140.00 m con camino vecinal; al poniente: 105.50 m con Pedro Galeazzi, teniendo una superficie de 4,957.62 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor, y se da el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eusebio Cruz Garcés.—Rúbrica.

274.—25, 30 enero y 2 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MANUEL AVILA GIL Y  
BERNARDO ECKSTEIN SALZ

EDUARDO CARRIZOSA ESPINOSA, en el expediente número 2103/88, le demanda la usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana 354 de la colonia Aurora oriente de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 38; y al poniente: 9.00 m con calle Joaquinita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado o por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

264.—25 enero, 6 y 16 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES

ALFONSINA y NORBERTO TAMAYO RAMIREZ, en el expediente número 2600/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 50 de la manzana 39 de la colonia México, segunda sección, de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con avenida Pantitlán; al sur: 25.00 m con lote 1, 2 y parte del 3; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle Salvador Díaz Mirón, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

265.—25 enero, 6 y 16 Feb.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

LINARES MIRANDA LEONARDO promueve expediente número 2/89-2, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno y construcción realizada en el mismo, ubicado en la calle cerrada de Tulipán lote cinco, manzana B, en la colonia San Mateo Nopala, zona sur, Naucalpan de Juárez, México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en nueve metros cinco centímetros, con calle cerrada de Tulipán; al sur: en ocho metros cinco milímetros con el lote del señor Fabián Nieto; al oriente: en diecisiete metros sesenta y un centímetros, con el lote del señor José Escamilla; al poniente: en diecinueve metros sesenta centímetros con el lote de la señora Concepción Juárez; con una superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados con noventa y dos centímetros.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

269.—25, 30 enero y 2 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN GALEWICZ KNALL Y  
GENOWEFA WROBLEWSKA DE GALEWICZ

AGUSTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 2257/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 10 de la manzana 126 de la Col. Aurora de esta ciudad que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 32; al poniente: 9.00 m con Av. Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

266.—25 enero, 6 y 16 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 1026/88, EDUARDO MEDEL TAPIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio urbano denominado "Calnacaxco", ubicado en el poblado de San Miguel Atlautla, municipio del mismo nombre, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.00 m María Páez; al sur: 52.20 m Jacinto Rosales; al sur: 19.00 m Miguel Rivera; al sur: 51.00 m Aurelio Montiel; al oriente: 43.50 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 42.90 m con varios vecinos; al poniente: 42.00 m con Jacinto Rosales; al poniente: 43.50 m con varios vecinos.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

272.—25, 30 enero y 2 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 1163/88, VICTORINO CORTES FLORES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble sin denominación ubicado en la cabecera municipal de Juchitepec, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con predio de Sotero Cruz; al sur: 52.00 m con predio de Bartolo Cortés; al oriente: 25.30 m con calle de Mina; y al poniente: 25.30 m con escuela primaria.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

273.—25, 30 enero y 2 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 786/88.

EULALIO RAMIREZ ALVA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del sitio con casa denominado "Apatenco", ubicado en la privada de Emiliano Zapata sin número en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con Eulalio Ramírez Alva; al sur: en dos líneas, una de 13.40 m con Efrén Ramos y otra de 12.00 m con Gregorio Ramírez Alva; al oriente: en dos líneas, una de 14.00 m con Gregorio Ramírez Alva y en otra de 30.00 m con Enrique o Bernardino Ramírez Alva; y al poniente: 50.20 m con Eulalio Ramírez Alva.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

275.—25, 30 enero y 2 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

FILIBERTO BARRERA LAOS, en el expediente 712/988, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Veracruz, en el poblado de Texcaliacac, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.25 m con calle Veracruz; al sur: 18.70 m con Margarito Rojas; al oriente: 20.40 m con Loreto Hernández; al poniente: 20.40 m con Margarito Rojas, teniendo una superficie aproximada de 372.00 metros.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 23 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Virginia Ramírez Cuenca.—Rúbrica.

270.—25, 30 enero y 2 Feb.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

Exp. 2/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: primaria Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en Santa Bárbara, municipio de Amatepec, al norte: 30.00 m con ejido; al sur: 30.00 m con ejido; al oriente: 30.00 m con ejido; al poniente: 30.00 m con ejido; superficie: 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

249.—25, 30 enero y 2 Feb.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 978/88, RUBEN PEÑA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n. Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: dos líneas Ira. de 4.00 m con José Jardón y la 2a. 4.95 m con Prisciliano Peña Flores; sur: 28.95 m con Rubén Nava Acosta; oriente: 22.70 m con Av Morelos; poniente: dos líneas Ira. de 20.40 m con Rubén Nava Acosta y la 2a. de 2.40 m con José Jardón; superficie aproximada: 694.20 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

248.—25, 30 enero y 2 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 1377/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Teopangala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.50 m con escuela secundaria; sur: 34.50 m con la señora Angela Flores; oriente: 40.00 m con escuela primaria; poniente: 40.00 m con el señor Esteban Medina; superficie aproximada de: 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfina Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

249.—25, 30 enero y 2 Feb.

SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE

DICIEMBRE DE 1988

ACTIVO

CIRCULANTE

Tesorería	\$ 190,273,019.00
	-----
Suma el activo	\$ 190,273,019.00
	-----

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social	\$ 190,273,019.00
	-----
Suma la inversión de los Accionistas	\$ 190,273,019.00
	-----

NOTA El capital social está compuesto de un total de 15,412 acciones con valor de \$ 1,000 cada una, incluyendo la parte fija y la parte variable del mismo, correspondiendo por lo tanto, la cantidad de \$ 12,346 por acción.

Suministros Industriales, S.A. de C.V.—Sr. Eduardo Vivanco Ruiz de Azúa, Liquidador.—Rúbrica.

258.—25 enero, 8 y 22 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 016/89, licenciado DARIO LUIS ARRATIA JIMENEZ en representación del GOB. DEL EDO. DE MEX., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. U.A.E.M., San Nicolás Peralta. preescolar "Esquivel Ordóñez", municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 17.00, 23.00 y 5.80 m con Jesús Cruz, Gerardo Núñez y palacio municipal; sur: 45.50 m con auditorio; oriente: 27.00 m con auditorio; poniente: 26.50 y 22.50 m con palacio municipal y parque; superficie aproximada de: 1230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de enero de 1988.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

249.—25, 30 enero y 2 Feb.